

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1999; para la celebración de la segunda el día 27 de mayo de 1999, y para la celebración de la tercera el día 29 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en construcción, sito en la ciudad de Murcia, en la calle de Almenara, marcado con los números 6 y 8, de la Parroquia de San Antolín, con salida directa a la calle de Almenara. Consta de una sola nave que ocupa la superficie construida de 108 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 45 decímetros. Linda: Frente, considerando éste el del total edificio de que forma parte, calle Almenara, y los huecos de escalera y ascensor de las plantas superiores; derecha, entrando, zaguán, hueco de escalera y ascensor y casa de don Pedro Díaz; izquierda, comunidad de propietarios «Niño Jesús», y fondo, dicha comunidad de propietarios y casa de don Francisco Bolarín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Murcia, al libro 157, sección octava, folio 178, finca número 14.480.

Valorada en 11.787.392 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—10.739.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1996, se sigue procedimiento de ejecutivo, a instancias de «Banco Español de

Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra Talleres Torreira, con código de identificación fiscal B 15207806, con domicilio en Arreira, sin número (Negreira), don Manuel Santiago Torreira Souto, documento nacional de identidad número 76.498.016, doña María Josefa Vales Ferreiro, documento nacional de identidad número 33.218.922, domiciliados en Arreira, sin número (Negreira), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción de tipo, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados o conjuntamente, y, si con uno de los lotes se cubre el importe total de la deuda, no se subastarán los demás.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle del Carmen, número 3, bajo (Negreira), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Santiago, oficina 5947, cuenta de consignaciones número 1563-000-17-0012/96).

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición primera.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas por escrito, que hicieren, sin necesidad de consignar el prevenido.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponde, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuándose los sábados.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca número 19.867 al folio 85 vuelto, libro 155 de A Baña, tomo 823, letra A. Rústica inculto Freiriñas y Horta, de 3 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, casa y terreno de don Isolino Vales y de don Domingo Bardanca; sur, resto de la finca matriz; este, camino; oeste, carretera que va a Lañas. Sobre la parcela se ha construido la siguiente obra nueva: Nave industrial, destinada a usos comerciales, compuesta de sótano y una sola planta, que ocupa la superficie útil de 325 metros cuadrados, la planta y unos 150 metros cuadrados el sótano. La nave tiene un frente por el oeste, y tiene los mismos linderos que la finca sobre la que está enclavada.

Valor de la nave: 4.875.000 pesetas.

Valor del terreno: 552.000 pesetas.

2. Finca número 19.865 al folio 87 vuelto, libro 155 de A Baña, tomo 823, letra A. Rústica inculto Freiriñas y Horta, de 4 áreas 68 centiáreas, linda: Norte, parcela segregada de esta finca propiedad de doña Josefa Vale Ferreiro; sur, herederos

de don Domingo Eiras; este, camino, y oeste, carretera que va a Lañas.

Su valor es el de 702.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Negreira a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.838.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226/1998, se tramita el juicio universal de quiebra instada por don Antonio Boluda Chafer y don Virgilio Martí Monzó, contra la compañía mercantil «Momposuch, Sociedad Limitada», con domicilio social en L'Olleria, avenida Diputación, 116, dedicada a la dirección, gestión y representación de sociedades y empresas nacionales y extranjeras, el asesoramiento técnico y financiero de otras empresas, la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras, etc., habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la admisión de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Salvador J. Peris Part, con domicilio en Alcira, avenida Santos Patronos, 30, entresuelo, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Xavier Sierra Parra, con domicilio en Alcira, plaza Del Carbó, 8, 1.º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 12 de junio de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Ontinyent a 28 de julio de 1998.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—El Secretario.—10.760.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 363/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de doña María Ignacia de la Iglesia Bermúdez y don Marcel Firmin Madeleine de Bakker, contra don Antonio Prouca de Silva y don Francisco Esteban Jurado, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 25 de mayo de 1999, por segunda vez, el día 22 de junio de 1999, y por tercera, el día 20 de julio de 1999, todos próximos, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dine-